



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2025

En la ciudad de Tarma, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinticinco**, reunidos en la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidenta de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 17-2025, de fecha 07 de mayo del año dos mil veinticinco y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita, en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO DE PSICOLOGÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. PROPUESTA DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. COMITÉ EVALUADOR DEL MODELO EDUCATIVO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
7. INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
8. PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
9. PROPUESTA DE UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0030-2025-UNAAT, de fecha 08 de mayo de 2025, que formaliza las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático por concepto de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de U.E.), entre Actividades y/o Proyectos, correspondiente al mes de abril de 2025.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que realizó diversas actividad y sostuvo diferentes reuniones de trabajo, el 08 de mayo, inspección y verificación del estado de las aulas; el 12 de mayo, socialización del Reglamento General de Admisión y coordinación respecto al servicio de transporte para estudiantes; el 13 de mayo, revisión y mejora del Reglamento y Bases para el proceso de nombramiento docente 2025, modificación del Reglamento General de Tutoría Universitaria e invitación para el evento del Inti Raymi, que se realizará el 21 de junio de 2025 en el cerro Huancuro.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que se sigue inscribiendo los grupos de trabajo de incubadora de empresas, continua el proceso del concurso de proyectos en salud, ya se tiene la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2025

evaluación de los pares; se está atendiendo los pedidos del Fondo Editorial, los días 26 y 27 de mayo se realizará una feria de exposición de libros, que se realizará en la plaza de armas de Tarma, donde se expondrá las revistas y los libros editados por el Fondo Editorial.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A través del Oficio N° 0155-2025-UNAAT/P-C-FCS la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud en atención al Informe N° 026-2025-UNAAT/FCS/RDACS, del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, remite seis (06) expedientes admitidos para cubrir las plazas de contrato docente 2025-I, por situación excepcional de desabastecimiento, sustenta la necesidad de la contratación docente 2025, por invitación, de manera excepcional y temporal, por persistencia de desabastecimiento académico; adjuntando la Resolución de Coordinación de Facultad N° 050-2025-UNAAT, de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes ante la necesidad de desabastecimiento en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la contratación docente 2025-I, en la condición B2, a partir del 15 de mayo al 29 de agosto de 2025, por la modalidad de invitación, en situación excepcional de desabastecimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el cuadro resumen de la Vicepresidencia Académica.

2. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
A través del Oficio N° 008-2025-UNAAT/P-CEU, el Dr. Rafael Julián Malpartida Yapias, Presidente del Comité Electoral Universitario, presenta la propuesta del Plan de Trabajo 2025 del Comité Electoral Universitario, para su aprobación.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 030-2025-UNAAT/P-OPP, otorga la disponibilidad presupuestal de S/44,957.00, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, provenientes de saldos de balance al 31 de diciembre de 2024, con cargo al Centro de Costos de Presidencia de Comisión Organizadora.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Comité Electoral Universitario de la UNAAT, propuesto por el Presidente del Comité Electoral Universitario.

3. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
A través del Memorando N°074-2025-UNAAT/VPIInv el Vicepresidente de Investigación presenta la propuesta del nuevo Reglamento de grupos de investigación, para opinión técnica, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien mediante el Oficio N° 0309-2025-UNAAT/P-OPP, emite opinión favorable por la aprobación del Reglamento de Grupos de Investigación propuesto.

De la Opinión Legal N°094-2025-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la actualización del Reglamento de Grupos de Investigación de la UNAAT.

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N°053-2025-UNAAT/CO-VPI, solicita la aprobación del nuevo Reglamento de Grupos de Investigación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento de Grupos de Investigación de la UNAAT, propuesto por la Vicepresidencia de Investigación; así como DEROGAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0100-2025-UNAAT.

4. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO DE PSICOLOGÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2025

A través del Informe N° 073-2025-UNAAT/VPA-DBU el Director de Bienestar Universitario remite la propuesta de Plan de Trabajo de Servicio de Psicología, para su aprobación; adjuntando el Informe N° 002-2025-UNAAT/DBU-SP.

Del Oficio N° 0277-2025-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de S/510.00; adjuntando el Informe N° 088-2025-UNAAT/P-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto informe que el Plan de Trabajo propuesto ha sido presentado de acuerdo a la Guía para Elaboración de Planes de Trabajo.

Del Informe Técnico N° 010-2025-UNAAT-P-OGC/dhd, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad considera viable el Plan de Trabajo de Servicio de Psicología.

De la Opinión Legal N° 093-2025-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente y viable la propuesta del Plan de Trabajo de Servicio de Psicología; recomendando su aprobación, vía acto resolutivo de Comisión Organizadora.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0128-2025-UNAAT/VPA, emite opinión favorable y eleva el Plan de Trabajo del Servicio de Psicología, para su aprobación, mediante acto resolutivo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo de Servicio de Psicología de la UNAAT, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario.

5. PROPUESTA DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

A través del Informe N° 0041-2025-UNAAT/PCO-OTI el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la actualización del Plan de Gobierno Digital, período 2025, 2026 y 2027, para su aprobación.

Del Oficio N° 0298-2025-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de S/479,000.00, para el financiamiento; considerando que el servicio de internet está proyectado por un periodo de tres años y su presupuesto se estará gestionando en los procesos de programación y formulación presupuestaria; adjuntando el Informe N° 095-2025-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Gobierno Digital de la UNAAT, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

6. COMITÉ EVALUADOR DEL MODELO EDUCATIVO

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0131-2025-UNAAT/VPA, solicita la modificación de la denominación del Comité Evaluador del Modelo Educativo de la UNAAT; proponiendo se denomine Comité de Actualización del Modelo Educativo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron MODIFICAR la denominación del Comité Evaluador del Modelo Educativo de la UNAAT, conformado con las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 0075 y 0132-2025-UNAAT; debiendo quedar establecido como Comité de Actualización del Modelo Educativo de la UNAAT.

7. INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

A través del Informe N° 0153-2025-UNAAT/VPA/CA la Presidenta del Comité de Admisión remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2025-I, para su aprobación; sustentando que mediante el Oficio N° 124-2025-UNAAT/DGA, de la Dirección General de Administración e Informe N° 037-2025-UNAAT/DGA-UTC, de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, ha recibido la información actualizada de los ingresos y egresos correspondientes al Proceso de Admisión 2025-I.

El Vicepresidente Académico, mediante el Informe N° 0127-2025-UNAAT/VPA, emite opinión favorable y eleva el Informe Final del Proceso de Admisión 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2025

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe Final del Proceso de Admisión 2025-I de la UNAAT, presentado por la Presidenta del Comité de Admisión de la UNAAT.

8. PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Con el Proveído N° 0874-2025-PCO la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del primer informe cuatrimestral de seguimiento de la Comisión Organizadora.

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el Documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2023-MINEDU; que en el numeral 6.1.9 establece que corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar el Informe de Seguimiento, señalando que, *“Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad...”*

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2025.

9. PROPUESTA DE UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

A través del Oficio N° 140-2025-UNAAT/DGA el Director General de Administración eleva el Oficio N° 096-2025-UNAAT/DGA-USG, donde el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales solicita el cumplimiento de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa en la UNAAT; proponiendo la designación de la Dirección General de Administración como la unidad orgánica responsable de la continuidad operativa.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR como unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma a la Dirección General de Administración, debiendo cumplir las funciones establecidas en los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, aprobados por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

Sin más que tratar, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con tres minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



GEL ALMIDÓN ELESANO
Vicepresidente Académico
UNAAT



MISACROSARIO HENRIQUEZ SUAREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT



DETHZQUE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT



DAVID ELTSAÑEZ ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT